



Oficio No. 229221000/0992/2016
Toluca de Lerdo, Méx.,
15 de febrero de 2016.

UBALDO SOLIS PÉREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. SI-CI-15/2016, del 26 de enero del presente año, mediante el cual solicita atender la solicitud de información 00008/SINF/IP/2016 presentada por [REDACTED] a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, a través de la cual solicita lo siguiente:

"¿La Secretaría de Agua y Obra Pública es la autoridad facultada para determinar la actualización de los costos índice de construcción, así como el porcentaje de indirectos de las obras de equipamiento, urbanización e infraestructura?" (SIC)

Sobre el particular, le informo que de conformidad con el Decreto No 481 del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 27 de julio de 2015 se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; creando la Secretaría de Infraestructura, la cual entre sus atribuciones cuenta con las que correspondían a la extinta Secretaría del Agua y Obra Pública.

Asimismo, de acuerdo con el Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 5 de febrero de 2016, en el apartado 229221303 se contempla al Departamento de Cuantificaciones que entre sus funciones tiene las siguientes:

- "Determinar costos e índices globales exclusivamente para definir los alcances de obra de los diferentes proyectos de edificación, puentes peatonales y vehiculares, pavimentaciones e instalaciones especiales.
- Elaborar costos e índice por metro cuadrado para determinar el valor de diferentes proyectos de edificación, tales como puentes peatonales y vehiculares, pavimentaciones e instalaciones especiales;"

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARQ. BLANCA HEREDIA PIÑA MORENO
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, CONTRATOS DE OBRA Y PROYECTOS
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.c.p. Mtro. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Infraestructura.
Lic. Héctor H. Espinoza Mendoza.- Secretario Técnico.
Ing. Arturo Lugo Peña.- Subsecretario de Agua y Obra Pública.
Gamaliel Cano García.- Contralor Interno.
Archivo
HNM/BPM/GNS/HOR

DGAOP-209-16



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA